UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO
RESOLUCION N° 32/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 01 de abril de 2011.-

VISTO: La necesidad de contratar "**SERVICIOS GASTRONÓMICOS**" para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

La Ley 3385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc. G) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a LA EMPRESA **RECEPCIONES SANABRIA,** por la cantidad mínima de Gs. 4.477.000 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil), y por la cantidad máxima de Gs. 8.950.000.- (guaraníes ocho millones novecientos cincuenta mil).

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARAMBU ROTY RECATO 2008

Prof. Dr. Carlos A. Cano Fleitas
Decano